

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/208

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CONVENIO ALCOA FOUNDATION			
Título: "A Mariña Sustentable"			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2026	FIN: 31/12/2028
CENTRO Inv. Principal: Oficina de Sostenibilidad de la UDC - Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad			
OBJETO DEL CONTRATO: Técnico/a en sostenibilidad y Educación Ambiental			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio Xoana Capdevielle; Lunes a viernes (35 horas/semana). Inicialmente de 8h. a 15h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 2		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/09/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.030*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 02.05.26.00.01-121A-640			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado, ingeniería o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Fco. Javier López Rivadulla (Presidente), Fernando de Llano Paz (Secretario), Julia Álvarez García. SUPLENTEs: Bernardo Lage Arias, Pablo García Barbeira, Maria Dolores Freire Aldao
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	DUnwSknyZqs+nXrAfJV1wQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director da Oficina de Sustentabilidade - Vicerreitoría de Infraestruturas e Sustentabilidade - Fernando De Llano Paz	Asinado	05/08/2026 10:32:18
Observacións		Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DUnwSknyZqs%2BnXrAfJV1wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DUnWSknyZqs+nXrAfJV1wQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director da Oficina de Sustentabilidade - Vicerreitoría de Infraestruturas e Sustentabilidade - Fernando De Llano Paz	Asinado	05/08/2026 10:32:18
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DUnWSknyZqs%2BnXrAfJV1wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 05 de Agosto de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Fernando de Llano Paz y Francisco Javier López Rivadulla

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DUnwSknyZqs+nXrAfJV1wQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director da Oficina de Sustentabilidade - Vicerreitoría de Infraestruturas e Sustentabilidade - Fernando De Llano Paz	Asinado	05/08/2026 10:32:18
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DUnwSknyZqs%2BnXrAfJV1wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Oficina de Sostenibilidad de la Universidad de A Coruña busca incorporar un/a Técnico/a en Sostenibilidad para liderar los programas de sensibilización, participación y dinamización ambiental vinculados al Proyecto UDC-Alcoa "A Mariña Sustentable", en adelante, "el Proyecto", que se desarrolla en la Mariña Lucense.

Se busca un perfil polivalente que cuente con capacidad técnica y analítica en los ámbitos de la gestión de residuos, la ingeniería de la energía y la movilidad. El objetivo es que esta persona no solo ejecute las campañas de concienciación, sino que además les aporte rigor técnico mediante el análisis de datos y la elaboración de los informes y memorias correspondientes.

TAREAS A REALIZAR

Colaborar en las tareas y actuaciones necesarias para la ejecución del convenio desarrollado por la Oficina de Sostenibilidad. Estas consistirán en:

1. Coordinación, elaboración y seguimiento de las actividades del convenio en materia de sostenibilidad ambiental.
2. Apoyo a la elaboración y seguimiento de las memorias justificativas.
3. Organización de eventos de promoción y divulgación, análisis de estudios de rankings de sostenibilidad; diseño e implantación de acciones de difusión sobre ahorro de agua y energía, indicadores de gestión de residuos y economía circular, programa de movilidad sostenible y huella ecológica y de carbono.
4. Acciones de divulgación en la universidad y en los centros educativos de la Mariña Lucense (talleres, conferencias, formación, etc.).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DUnwSknyZqs+nXrAfJV1wQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director da Oficina de Sustentabilidade - Vicerreitoría de Infraestruturas e Sustentabilidade - Fernando De Llano Paz	Asinado	05/08/2026 10:32:18
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DUnwSknyZqs%2BnXrAfJV1wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS
A) TITULACIÓN. Puntuación máxima: 20 puntos

Grado en Ciencias Ambientales, Biología, Arquitectura, Ingeniería, o titulaciones o especializaciones afines que combinen la gestión ambiental y la sostenibilidad con la capacidad analítica y científico-técnica necesaria.

Se valorará el expediente académico según la nota media calculada sobre 10. En el caso de poseer una licenciatura o titulación equivalente, la nota media supondrá el 100 % de la puntuación de este apartado. En el caso de poseer una titulación de grado o diplomatura, la nota media computará el 80 % de la calificación global y la del Máster Universitario Oficial en áreas de Medio Ambiente, Sostenibilidad o Gestión de Proyectos, el 20 %. La nota media se multiplicará por 2. La puntuación máxima será de 20 puntos.

Nota: En caso de que la nota media calculada sobre 10 no figure en la certificación académica, deberá aportarse también la declaración de la nota media en el formulario normalizado. De no hacerlo, se considerará que la calificación obtenida en la titulación es de 5 puntos.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL E INVESTIGADORA. Puntuación máxima: 17 puntos

Se valorarán los méritos en el ámbito profesional e investigador relacionados con la gestión de residuos, energía, eficiencia y movilidad. No se valorarán otros méritos vinculados a la experiencia.

1. Becas y contratos de formación. Puntuación máxima: 4 puntos

Se valorarán únicamente los contratos y becas correspondientes a convocatorias competitivas de carácter público: Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), Programa de Formación del Personal Investigador (FPI), ayudas predoctorales y posdoctorales de la Xunta de Galicia, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva y otras de carácter equivalente.

La valoración será de 1,5 puntos por año de beca o contrato. En el caso de contratos inferiores a un año de duración, la puntuación será proporcional al tiempo de duración del contrato.

2. Estancias pre y posdoctorales. Puntuación máxima: 2 puntos

Solo se valorarán las estancias realizadas en centros de prestigio y cuando la persona candidata hubiese tenido un vínculo contractual con la universidad o con una institución de investigación, o cuando se hubiesen realizado en un programa específico de financiación de la movilidad investigadora. Para que la estancia sea valorada deberá tener una duración mínima de quince días.

La valoración será de 0,2 puntos por mes (o, en su caso, la parte proporcional).

Documentación justificativa: permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de realización de la estancia.

3. Participación en proyectos, convenios o contratos de investigación

La participación en proyectos, convenios o contratos de investigación relacionados con el ámbito de la plaza, regulados por el artículo 83 de la LOU o el artículo 60 de la LOSU, se valorará con un máximo de 2 puntos, de acuerdo con las siguientes indicaciones: ser miembro del equipo de un proyecto con financiación de hasta 10.000 €, 0,3 puntos por convenio; financiación superior a 10.000 €, 0,75 puntos por cada 10.000 €.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DUnWSknyZqs+nXrAfJV1wQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director da Oficina de Sustentabilidade - Vicerreitoría de Infraestruturas e Sustentabilidade - Fernando De Llano Paz	Asinado	05/08/2026 10:32:18
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DUnWSknyZqs%2BnXrAfJV1wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación justificativa: certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, la financiación recibida y el tipo de participación de la persona candidata.

4. Acciones de transferencia y divulgación. Puntuación máxima: 4 puntos

Solo podrá presentarse un máximo de cuatro méritos.

Se valorarán las patentes, registros de propiedad intelectual, desarrollos tecnológicos, creación de empresas de base tecnológica o spin-off y otras actividades de transferencia y divulgación, incluidos, en las especialidades de conocimiento que corresponda, el comisariado u organización de exposiciones, la elaboración de informes técnicos y los proyectos singulares de arquitectura o ingeniería, con una puntuación máxima de 1 punto por mérito.

Documentación justificativa: certificaciones emitidas por los organismos correspondientes.

5. Experiencia profesional. Puntuación máxima: 5 puntos

Se valorarán únicamente los méritos en las especialidades de Ciencias Ambientales, Biología, Arquitectura, Ingeniería o titulaciones o especializaciones afines que combinen la gestión ambiental, la sostenibilidad y la capacidad analítica y científico-técnica requerida.

La valoración máxima será de 2 puntos por año con dedicación a tiempo completo; en caso de dedicación a tiempo parcial o de períodos inferiores a un año, la valoración será proporcional.

Documentación justificativa: informe de vida laboral, contratos y certificación de la actividad profesional realizada, que incluya los puestos y funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, certificación expedida por la universidad.

C) CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. Puntuación máxima: 10 puntos

- Competencia lingüística acreditable de inglés: 3 puntos para nivel B2, 5 puntos para nivel C1 y 7 puntos para nivel C2. Solo puntuará el certificado de nivel más alto.
- Idioma gallego (acreditable): máximo 3 puntos. Solo puntuará el certificado de nivel más alto.
- o Certificado Celga 4 o equivalente: 3 puntos.
- o Certificado Celga 3 o equivalente: 2 puntos.

D) FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS. Puntuación máxima: 28 puntos

D1) Educación ambiental y pedagogía para la sostenibilidad. Cursos de Educación Ambiental, diseño de programas pedagógicos de sostenibilidad, educación para el desarrollo sostenible o dinamización de talleres ambientales en el ámbito escolar o comunitario: 1 punto por cada 10 horas de curso. Máximo 4 puntos.

D2) Gestión energética, ahorro y transición energética. Cursos de gestión y eficiencia energética, auditorías energéticas, energías renovables y transición energética en el ámbito escolar o municipal: 1 punto por cada 10 horas de curso. Máximo 4 puntos.

D3) Movilidad sostenible y caminos escolares seguros. Cursos de diseño y gestión de planes de movilidad sostenible, movilidad activa, caminos escolares seguros y diagnóstico de desplazamientos: 1 punto por cada 10 horas de curso. Máximo 4 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DUnWSknyZqs+nXrAfJVlwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director da Oficina de Sustentabilidade - Vicerreitoría de Infraestruturas e Sustentabilidade - Fernando De Llano Paz	Asinado	05/08/2026 10:32:18
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DUnWSknyZqs%2BnXrAfJVlwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



D4) Economía circular, huella de carbono y gestión de residuos. Cursos de cálculo de huella de carbono/ecológica, economía circular, compostaje escolar/comunitario y gestión de residuos: 1 punto por cada 10 horas de curso. Máximo 4 puntos.

D5) Participación ciudadana y comunicación ambiental. Cursos de comunicación ambiental, gestión de procesos participativos, facilitación de grupos y dinamización de comunidades: 1 punto por cada 10 horas de curso. Máximo 4 puntos.

D6) Cursos de análisis de datos y tratamiento de bases de datos. Excel avanzado, estadística, gestión de datos: 1 punto por cada 10 horas de curso. Máximo 4 puntos.

D7) Cursos de gestión de contenidos web y redes sociales. Community Manager, comunicación digital: 1 punto por cada 10 horas de curso. Máximo 4 puntos.

E) ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima: 25 puntos

Entrevista para valorar la solvencia técnica y las capacidades de comunicación y trabajo en equipo. Durante esta entrevista podrá proponerse la realización de un ejercicio práctico para la valoración de la solvencia técnica. Parte de la entrevista se desarrollará en inglés.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá un orden de prelación de las personas candidatas. Resultará adjudicataria la persona que obtenga la mayor puntuación.

Con el resto de las personas candidatas, y respetando dicho orden de prelación, se confeccionará exclusivamente para estas plazas una lista de espera que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja de una persona seleccionada.

La puntuación mínima para formar parte de dicha lista será de 30 puntos y tendrá en cuenta las puntuaciones obtenidas en los apartados A, B, C y D. Por tanto, la puntuación obtenida en la entrevista (apartado E) no computará para integrar la lista de espera, criterio que también se aplicará a la puntuación necesaria para declarar la plaza desierta.

Documentación que debe presentar la persona solicitante

- Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la web de la UDC.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico y del expediente académico.
- Currículum vitae en el que se relacionen y describan los méritos relativos a los criterios de selección.
- Justificantes de los méritos incluidos en el CV.
- Memoria justificativa de la experiencia en las tareas a desarrollar (opcional).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DUnWsknyZqs+nXrAfJV1wQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director da Oficina de Sustentabilidade - Vicerreitoría de Infraestruturas e Sustentabilidade - Fernando De Llano Paz	Asinado	05/08/2026 10:32:18
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DUnWsknyZqs%2BnXrAfJV1wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

